

**"1864 - 2024 - Centésimo Sexagésimo
Aniversario del Nacimiento de Ramallo"**

MINUTA DE COMUNICACIÓN N°: 2577/24.-

Ramallo, 12 de noviembre de 2024.-

VISTO:

La **ORDENANZA 6919/24**, sancionada el 16 de mayo de 2024 y la **NOTA 178/24** ingresada el 10 de diciembre del presente; y

CONSIDERANDO:

Que el pasado 6 de diciembre del presente, acaeció un nuevo hecho de inseguridad en el Juzgado de Faltas de Ramallo, en que cual resultó víctima un empleado municipal, poniendo en peligro su salud psico-física;

Que de tal hecho se acompaña la denuncia en la Nota 178;

Que este bloque y este cuerpo ya lo había previsto y sancionado en **ORDENANZA 6919/2024**, donde se autorizaba al DEM a designar personal de seguridad en la Oficina del Juzgado de Faltas de Ramallo;

Que el Juzgado de Faltas interviene en todas aquellas infracciones a las Normas Municipales dictadas en el ejercicio del poder de policía y las normas Nacionales y Provinciales cuya aplicación corresponda al Municipio, garantizando a los ciudadanos la defensa en juicio y el debido proceso legal;

Que entre las materias sometidas a juzgamiento se encuentran las de comercios e industrias, obras públicas y privadas, cuestiones de higiene y bromatológicas, tránsito y transporte, estacionamiento medido, foto multas y todas aquellas conductas cuyo cumplimiento se encuentra regulado en las normas de aplicación;

Que hasta el día de la fecha no hay personal de seguridad en el Juzgado, estando en riesgo la integridad de los empleados municipales que trabajan en el mismo y la de la Jueza de Faltas del Partido de Ramallo;

**POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DEL PARTIDO DE RAMALLO, ELEVA LA SIGUIENTE**

MINUTA DE COMUNICACIÓN

PRIMERO) Solicitar al DEM, que por intermedio de quien corresponda, de cumplimiento a ----- la **ORDENANZA 6919/24**, de manera urgente.-----

SEGUNDO) Enviar copia de la presente a la Secretaría de Gobierno, a la GUR, a la Jefatura ----- Distrital de Policía de Ramallo, a todos los gremios de empleados municipales y a los medios locales de comunicación.-----

CRISTIAN ALEJANDRO MANSILLA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



GABRIEL ADRIAN LESCANO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE